

Itagüí, 27 de febrero de 2024

Gerente

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015, Directiva Presidencial No. 02 de 2002, Circular No. 07 de diciembre 28 de 2005, Circular 12 de 2007 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Circular 17 de 2011, Circular Externa 027 de 2023, así como lo señalado en el Modelo Estándar de Control Interno-MECI- en lo referente al componente de actividades de monitoreo que ejercen las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se presentan algunas recomendaciones derivadas del diligenciamiento del Informe de Software de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la vigencia 2024, con medición a las acciones del año 2023:

Aspectos relevantes:

- La entidad suscribe contrato 020 de 2023, mediante el cual adquiere tres (3) equipos de cómputo y treinta y dos (32) licencias de Office 2021 PRO, los cuales se instalan en los diferentes equipos de la entidad.

- Se verifica que la entidad cuenta con treinta y dos (32) equipos de computo operando con licencias vitalicias.
- Se resalta el hecho de haber implementado mecanismos de control, a través de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, en cuanto a la imposibilidad de que los usuarios instalen programas o aplicativos diferentes a los permitidos por la Entidad y al acceso a sitios web.

Aspecto de mejora:

- Estipular de forma explícita en un procedimiento la destinación final de los Software dados de baja en la entidad, en el caso de ocurrir, toda vez que, se cuenta con un paso a paso de los bienes muebles exclusivamente. A la fecha solo se ha dado de baja un software, mismo que fue eliminado contablemente, pero se conserva para consulta histórica.

Cordialmente,



SOL BEATRIZ VÁSQUEZ TIRADO

Jefe de Control Interno



CARLOS ADOLFO MUÑOZ LONDOÑO

Profesional Universitario

Con copia: Susana María Saldarriaga Carmona-Directora Administrativa y Financiera.